

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 DIC. 1997

VISTO La nota presentada por el señor Legislador Daniel GALLO, en su carácter de Presidente de la Comisión Investigadora creada por Resolución de Cámara N° 123/96; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la regularización del pago de pasajes que fueran utilizados por el suscripto entre las fechas 22 y 27 de Julio del cte. año.

Que el motivo de dicho viaje fue la realización de gestiones por la Comisión Investigadora en la búsqueda de antecedentes a los efectos de la elaboración del Dictamen de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXTENDER "ad referendum" de la Cámara Legislativa, orden de pasaje por los tramos USH/BUE/RGA a nombre del señor Presidente de la Comisión Investigadora creada por Resolución de Cámara N° 123/96, señor Legislador Daniel GALLO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 275 /97.-

